

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1509

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 29 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible autorización y/o habilitación a las empresas de servicios denominadas Soluciones Ambientales y Quimiguay S.R.L., departamentos de Gualeguaychú y de Gualeguay, provincia de Entre Ríos. **Benedetti**. (6.516-D.-2012.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Benedetti, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible autorización y/o habilitación a las empresas de servicios denominadas Soluciones Ambientales y Quimiguay S.R.L., dedicadas al transporte, tratamiento y recuperación de residuos peligrosos y no peligrosos en Gualeguay, provincia de Entre Ríos; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan y en relación con el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente establecidas en la Constitución Nacional, las leyes 25.675 y 24.051 y sus decretos reglamentarios, informe sobre los temas que a continuación se detallan:

1. Si las empresas denominadas Soluciones Ambientales y Quimiguay S.R.L., ubicadas a la vera de la ruta provincial 16 dentro del ejido del municipio

de Carbó, departamento de Gualeguaychú y a la vera de la ruta provincial 11, departamento de Gualeguay, poseen en la actualidad autorización y/o habilitación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en el marco de la ley 24.051 y el decreto 831/93.

2. Si tiene conocimiento de denuncias realizadas por malos olores emanados de las piletas existentes en el interior de la planta de las empresas señaladas en el punto 1 que puedan comprometer el cumplimiento de alguna de las normas nacionales específicas de la materia. En caso afirmativo indicar qué acciones se efectivizaron.

3. Procesos que se realizan en dichas plantas. Si en los controles se ha observado que son los mismos que fueron declarados por las firmas. En caso negativo, indicar las medidas adoptadas.

4. Si se han realizado inspecciones. En caso positivo remitir el resultado de las mismas. En caso negativo señalar las razones.

5. Remitir a la Honorable Cámara de Diputados copia de toda la documentación solicitada correspondiente a las temáticas señaladas.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2012.

Juan F. Casañas. – Jorge A. Cejas. – Luis E. Basterra. – Atilio F. S. Benedetti. – Jorge J. Cardelli. – Alicia M. Comelli. – Mario R. Fiad. – Edgar R. Müller. – Antonio S. Riestra. – Cornelia Schmidt Liermann. – Julio R. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Benedetti, por el cual se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas

cuestiones relacionadas con la posible autorización y/o habilitación a las empresas de servicios denominadas Soluciones Ambientales y Quimiguay S.R.L., dedicadas al transporte, tratamiento y recuperación de residuos peligrosos y no peligrosos en Gualeguay, provincia de Entre Ríos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan F. Casañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, informe en relación con los temas que a continuación se detallan:

1. Si las empresas denominadas Soluciones Ambientales y Quimiguay S.R.L., ubicadas a la vera de la ruta provincial 16 dentro del ejido de la junta de gobierno de Carbó, departamento de Gualeguaychú y a la vera de la ruta provincial 11, departamento de Gualeguay,

poseen en la actualidad autorización y/o habilitación por parte de la Secretaría de Ambiente en el marco de la ley 24.051, decreto 831/93. En caso afirmativo indicar fecha, número de la habilitación otorgada y resolución, elevando una copia certificada de la misma a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En caso negativo indicar las razones y las sanciones efectuadas.

2. Si tiene conocimiento de las denuncias realizadas por malos olores emanados de las piletas existentes en el interior de la planta de las empresas señaladas en el punto 1. En caso afirmativo indicar qué acciones se efectivizaron.

3. Procesos que se realizan en dichas plantas. Si en los controles se ha observado que son los mismos que fueron declarados por las firmas. En caso negativo, indicar las medidas adoptadas.

4. Si se han realizado inspecciones. En caso positivo remitir el resultado de las mismas. En caso negativo señalar las razones.

5. Remitir a la Honorable Cámara de Diputados copia de toda la documentación solicitada correspondiente a las temáticas señaladas.

Atilio F. Benedetti.